



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10

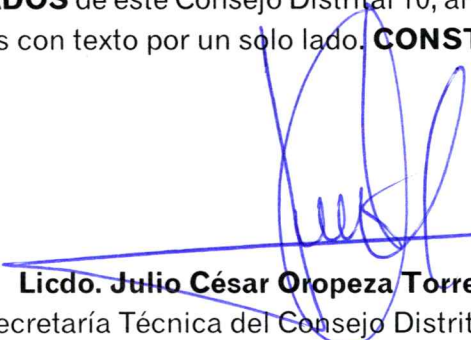
EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/003/2023.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licdo. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/003/2023.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO 1. El escrito signado por Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan10@ieeq.mx en fecha veintiuno de marzo y registrado con el folio 0000022 en misma fecha que su recepción, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 10², mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros, adjuntando para tales efectos el oficio **SE/705/2024**, suscrito por el Secretario Ejecutivo y le oficio **P/144/24**, suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo General, por los cuales se acordó lo conducente. **2.** La circular **No. 028/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx, en fecha veintidós de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido político Morena, manifestó realizar el registro de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro" en el estado de Querétaro mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio **SE/146/2024**, así como el proveído de fecha veintiuno de marzo del año en curso, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente. **3.** La circular **No. 033/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² Ubicado en Avenida de los Patos número 239, Colonia Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento la contestación realizada al C. Carlos Luna Rosas, Representante Suplente del Partido político Morena, adjuntando para tales efectos el oficio **SE/760/2024**, así como el proveído de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente.

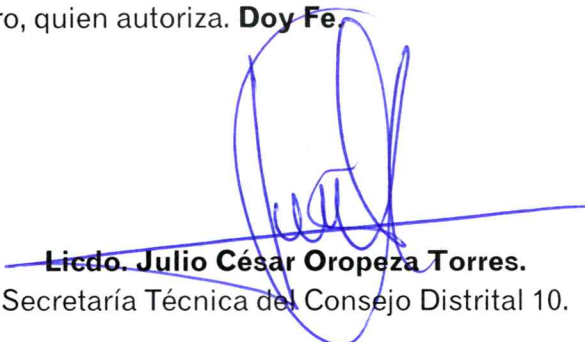
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. 1. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de tres fojas útiles con texto por uno de sus lados. **2.** Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de seis fojas útiles con texto por uno de sus lados. **3.** Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**


Licdo. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.

